



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 P A R R A L

OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD A
 MAESTROS ADSCRITOS AL DEPTO. DE
 EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL
 QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 02 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.128 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Certificado de Ejecución de trabajo de Jefe Equipamiento y Locales del DAEM. de Parral.- (24/11/2014).-
- 4.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, los funcionarios del Servicio de Educación Municipal de Parral, Maestros Carpinteros y Albañiles adscritos al Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, que se individualizan, durante el mes de Octubre de 2014, realizaron trabajos complementarios a sus funciones contractuales fuera de su horario semanal, lo que justifica la cancelación de una bonificación especial de incentivo laboral, que se autoriza en el presente acto administrativo.-

DECRETO:

- 1.- OTORGASE a los funcionarios, que se individualizan, Srs. **CRISTIAN PATRICIO MILLARES GOMEZ**, RUT. N° 12.358.002-8, **FLORIDOR ANTONIO OSORIO AGURTO**, RUT, N° 8.196.741-5, **RAMON ALEJANDRO HENRIQUEZ PEREIRA**, RUT N° 13.207.744-4, **MARIO DENIS TRONCOSO DIAZ**, RUT N° 13.374.733-8 Y **MAURICIO ALEJANDRO VALLEJOS MUÑOZ**, RUT N° 15.155.026-6, Maestros Carpinteros y Albañiles del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, un bono de productividad en dinero, ascendente a la cantidad de **\$72.000 (Setenta y dos mil pesos)** para don Cristian Millares Gómez, y **\$96.000 (Noventa y seis mil pesos)**, por una sola vez, para los demás funcionarios, en compensación a los trabajos adicionales, complementarios a su labor habitual, que realizaron los fines de semana, durante los días **Sábados 04, 11, 18 y 25 de Octubre, de 2014**, respectivamente, en horario adicional a su jornada de trabajo semanal, la que será cancelada, por única vez, junto con las remuneraciones del mes de Noviembre de 2014.-
- 2.-- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARRAL

PRUI/DH/ARC/UPO/ECH/JAR/jar-
 DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

